Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 511

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 24 NOV 2021

VISTO el expediente Nº 243/2021 obrante en III Cuerpos, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 29/100 ($55.278.395,29.-), según Presupuesto Oficial a valores de Julio/2021 que consta a fs. 61.

Que la presente obra se financiará a través de fondos derivados de la Ley Provincial N° 1312 tal cual lo indicado por la Subgerente de Administración Financiera obrante a fs. 95.

Que mediante Resolución DPOSS N° 985/2021 y su rectificatoria N° 1000/2021 que consta a fs. 128 y siguientes, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Memoria Descriptiva, Condiciones Especiales, Especificaciones Técnicas Particulares, Documentación Gráfica y toda documentación técnica para la obra en cuestión y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 18/2021, para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF".

Que habiéndose realizado el Acta de Apertura de sobres con fecha 14/10/2021 tal cual consta a fs. 225/226, se procedió mediante Resolución DPOSS N° 1215/2021 (fs.483) a designar los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluacion de Ofertas fijándose un plazo para expedirse y siendo autorizada su extensión por el suscripto a fs. 487 y a fs. 509 respectivamente.

Que a fs. 505/507 ambas inclusive, ha tomado intervención la Comisión Técnica de Estudio de Ofertas, labrando el Acta de Comisión de Estudios, concluyendo preadjudicar la presente obra a la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS de Daniel AGUILAR por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 52/100 ($ 44.446.127,52.-), cuya oferta se encuentra en un 19,60% por debajo del presupuesto oficial y por ser su propuesta conveniente económicamente y ajustarse técnicamente a lo solicitado en el pliego.

Que compartiendo el suscripto la conclusión arribada por la Comisión (tal cual consta a fs. 508), corresponde emitir el acto administrativo pertinente tendiente a Preadjudicar la Licitación

///...2.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Puget Javier
Responsable Sector Mesa de Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 2.

Pública Nº 18/2021, para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF", a la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS de Daniel AGUILAR, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 52/100 ($ 44.446.127,52.-), de conformidad con lo establecido en el punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 985/2021 y su rectificatoria N° 1000/2021.

Que el presente se encuadra en lo establecido en la Ley Nacional de Obra Pública Nº 13.064, sus reglamentarios y Decreto Provincial N° 925/15.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Preadjudicar la Licitación Pública Nº 18/2021 para la ejecución de la Obra: "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN – TDF", a la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS de Daniel AGUILAR, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 52/100 ($ 44.446.127,52.-), de conformidad con lo establecido en el Punto 18 de las Condiciones Especiales del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 985/2021 y su rectificatoria N° 1000/2021. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS de Daniel AGUILAR y a la empresa GADA S.A. del presente acto con copia del informe de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. Nº 1431 / 2021.-

D P O S.S.

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 505

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 17 de noviembre de 2021.

Cde. Expte. DPOSS OP 243/2021 en III cuerpos.

COMISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS

ACTA Nº 1

En la ciudad de Ushuaia a los 17 días del mes de noviembre de 2021 siendo las 14:00 horas se reúnen en la oficina de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, los miembros de la Comisión de Estudio Ing. Jorge Mele, la Dra. Solange JIMENEZ y la CPN Analía SIVILA quienes actuaran conforme a lo establecido en la Resolución DPOSS Nº 1215/2021 y los artículos 16 y 17 de las condiciones especiales del pliego licitatorio aprobado por Resolución DPOSS Nº 985/2021. Se procede entonces a la evaluación de las ofertas presentadas el día 14 de octubre del año 2021 en la apertura llamado a Licitación Pública Nº18/2021 sobre la obra "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN-TDF " según Acta de Apertura que obra a fs. 225 / 226 del presente expediente DPOSS OP 243/2021.

Se menciona que el presupuesto oficial para la presente obra es de PESOS cincuenta y cinco millones doscientos setenta y ocho mil trescientos noventa y cinco CON 29/100 ($55.278.395,29)

Abocándonos a la tarea en comendada, se observa de los antecedentes obrantes en el presente expediente, se presentaron dos oferentes, la firma GADA S.A. y la firma PATAGONIA OBRAS de Daniel Aguilar.

Los miembros de esta Comisión informan sobre los aspectos que se han evaluado y de los cuales surgen las siguientes consideraciones:

I. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS DE VALIDEZ Y LEGITIMIDAD DE LAS OFERTAS

Se ha procedido a verificar la documentación presentada por cada una de las firmas oferentes respecto a lo exigido según el Punto 13 del Pliego de Condiciones Especiales, aprobado por Resolución D.P.O.S.S. N° 985/2021, a fin de constatar si tales requerimientos se encuentran cumplidos siendo la documentación, presentada

en tiempo oportuno y siendo su contenido válido y legitimo, a excepción de lo expresamente consignado a continuación.

Es insoslayable mencionar que para llegar a tal conclusión respecto de este tópico se han realizado requerimientos a las empresas oferentes, a los que han dado cumplimiento, así pues tenemos que:

La firma GADA S.A., presenta:

1.- Constancia de adquisición de pliego, fs. 229/230

2.-comprobante de constitución de Garantía. fs. 231/234

3.- Certificado de Situación Regular Expedido por la Inspección General de Justicia. Fs. 235. Se advierte que el mismo se expidió en fecha 2 de diciembre de 2020, por lo cual se solicito a la empresa presente el mismo actualizado; presento nuevamente el mismo certificado por lo que se entiende **no cumplido este requisito**.

4.- Contrato Social. Fs. 236/263. Se advierte de la documentación obrante a fs. 237 vta. y fs.498 y 498 vta, que a la fecha de apertura de la presente licitación las autoridades del Directorio poseen mandato vencido.

5.- Balance correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios. Atento la documentación glosada a fs. Fs. 245/285, no surge la presentación del último ejercicio, por lo cual se le ha requerido a la empresa presente el balance del ejercicio 2021, lo que dio cumplimiento en fecha 8 de noviembre de 2021, en formato digital.

6.-Certificado de capacidad económico/financiero. Fs. 286; se observa una discordancia entre la fecha de emisión (01/10/2021) y la fecha de vigencia (30/09/2020), lo que se entiende como error material del ente emisor; se le requiere a la empresa presente un certificado actualizado lo que así cumplió en fecha 8 de noviembre de 2021, fs. 492.

7.-Constancia de inscripción en el Registro PROTDF. Fs. 287/288.

8.- Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular emitido por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) fs. 289.

9.-Constancia de Inscripción en el IERIC. Fs. 291.

10.- Comprobante de pagos de Aportes y Contribuciones y ART, fs. 292/305.

11.- Comprobante de CUIT. fs. 306.

12.- Libre Deuda de Servicios Sanitarios expedido por la DPOSS. Fs. 307/309

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

D.P.O.S.S. FOLIO 506

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

13.-Declaracion Jurada de aceptación de jurisdicción. Fs. 310/311

14.-Formulario oficial de propuesta. Fs. 312/313

15.-computo y presupuesto. Fs. 315

16.-plan de trabajo. Fs. 316

17.-Curva de Inversiones. Fs. 317

18.- Análisis de precios. Fs.318/344

19.-Detalle de Cálculo de coeficiente resumen. Fs.345

20.-planilla de costos de mano de obra. Fs.346

21.-Planilla de costo horario del equipo a afectar a la obra. Fs.347

22.-planilla de equipos y del personal técnico a afectar a la obra. Fs. 348

23.- Certificado de Visita de Obra. Fs. 350

24.- Anexo de archivo en formato digital (CD). Fs. 349, advertido que el CD presentado se encontraba vacío fue requerido a la empresa y dio cumplimiento en fecha 8 de noviembre de 2021, fs. 489.

La firma UNIPERSONAL DANIEL MARIO AGUILAR – PATAGONIA OBRAS presenta:

1.- Constancia de adquisición de pliego, fs. 353/355

2.- comprobante de constitución de Garantía. fs. 357/360

3.- Contrato Social. No corresponde

4.- Balance correspondiente a los tres (3) últimos ejercicios. Fs.361/403.Advertido que se presentan en copia simple se le requirió a la Dirección de Obra Pública indique si la oferente ha presentado tales balances en original en otras licitaciones ante esta comitente; resultando ello positivo, se entiende cumplido este punto. Fs. 503/504

5.-Certificado de capacidad económico/financiero. Fs. 405.

6.-Constancia de inscripción en el Registro PROTDF. Fs. 407/410

7.- Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular emitido por la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF) fs. 412/413.

8.-Constancia de Inscripción en el IERIC. Fs. 415. Encontrándose vencido dicho certificado se le requirió uno actualizado lo que así cumplió a fs. 501.

9.- Comprobante de pagos de Aportes y Contribuciones y ART, fs. 418/427

10.- Comprobante de CUIT. fs. 429

11.- Libre Deuda de Servicios Sanitarios expedido por la DPOSS. Fs. 431

12.-Declaracion Jurada de aceptación de jurisdicción. Fs. 433.

13.-Formulario oficial de propuesta. Fs. 435

14.-computo y presupuesto. Fs. 437

15.-plan de trabajo. Fs. 439

16.-Curva de Inversiones. Fs. 441

17.- Análisis de precios. Fs. 443/469

18.-Detalle de Cálculo de coeficiente resumen. Fs. 471

19.-planilla de costos de mano de obra. Fs.473

20.-Planilla de costo horario del equipo a afectar a la obra. Fs.475/

21.-planilla de equipos y del personal técnico a afectar a la obra. Fs. 477

22.- Certificado de Visita de Obra. Fs. 481

23.- Anexo de archivo en formato digital (CD). Fs. 479

II. ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS

Superado por ambas oferentes los requisitos relativos a la documentación , su legitimación y validez, se procede al análisis de las propuestas económicas propiamente dichas con el objetivo de determinar la oferta más conveniente, en base a los Principios Generales y Particulares de evaluación de ofertas, enunciados en la Resolución DPOSS Nº 1215/2021, se realizó un análisis comparativo de las propuestas presentadas por las firmas oferentes que no han sido desestimadas hasta esta instancia de la evaluación, a fin de evaluar su consistencia, coherencia y razonabilidad, tanto en la estimación de costos como en la formación de precios, además de su capacidad técnica, económica y financiera.

Con el objetivo de determinar la oferta más conveniente, en base a los Principios Generales y Particulares de evaluación de ofertas, se realizó un análisis comparativo de las propuestas presentadas por las firmas oferentes, a fin de evaluar su consistencia, coherencia y razonabilidad, tanto en la estimación de costos como en la formación de precios, además de su capacidad técnica, económica y financiera.

Estimamos útil para el cálculo de la Capacidad económico-financiera de contratación referencial, que debe tener como mínimo las empresas oferentes, la aplicación de la ecuación utilizada por el Registro Nacional de construcción a saber :

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S. AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 507

$$CC = P0 + \frac{P0}{12}(12 - PE)$$

Siendo:
P0 = presupuesto oficial.
PE = plazo estimado.
Por lo expuesto anteriormente la capacidad mínima de contratación referencial que debe tener cada empresa es de:

$$CC = 55.278.395,29 + \frac{55.278.395,29}{12}(12 - 7)$$

CC = $ 78.311.059,99

A continuación, se presenta el detalle de cada propuesta económica:

- **GADA S.A.**

A fs. 312 se incorpora la propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de **PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS CON 93/100 ($53.087.052,93).**

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica (Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y planillas de Análisis de Precios Unitarios) resulta que la oferta presentada representa un 3,964% por debajo del Presupuesto Oficial.

A fs. 286 se presenta la Capacidad económico-financiera de contratación referencial total de pesos: UN MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 45/100 Ctvos. ($1.507.509.937,45), por lo que la oferente cuenta con capacidad suficiente.

- **UNIPERSONAL DANIEL MARIO AGUILAR – PATAGONIA OBRAS**

A fs. 435 se incorpora la propuesta que incluye la cotización de la firma por la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATROMILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISIETE CON 52/100 ($44.446.127,52).**

Del análisis pormenorizado de cada una de las partes que componen la oferta económica (Planilla de Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y planillas de Análisis de Precios Unitarios) resulta que la oferta presentada representa un 19,596% por debajo del Presupuesto Oficial.

A fs. 405 presenta la Capacidad económico-financiera de contratación referencial total de pesos doscientos quince millones cincuenta y cinco mil novecientos con setenta y tres ($215.055.900,73) Fecha de Emisión 13/10/2021, por lo que la oferente cuenta con capacidad suficiente

III. ORDEN DE MÉRITO DE PROPUESTAS:

ORDEN	OFERENTE	MONTO
1	Patagonia Obras de DANIEL MARIO AGUILAR	44.446.127,52
2	GADA S.A.	53.087.052.93

IV. CONCLUSIÓN:

Habiendo realizado el análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nº 18/2021 caratulado "REDES DE AGUA Y CLOACA BARRIO ALTOS DE LA MONTAÑA – TOLHUIN - TDF" Autorizada por Resolución DPOSS Nº 985/2021 – EXPEDIENTE D.P.O.S.S. O.P. Nº 243/2021; con un total de III cuerpos tomando en consideración los principios de evaluación de ofertas establecidos, se sugiere:

- Que siendo admisibles las dos ofertas presentadas detalladas en el *"Punto III – Orden de Mérito de Propuestas"* del presente Acta por cumplir con los requisitos Técnicos y Legales, se sugiere la adjudicación a la oferta a la empresa constructora UNIPERSONAL DANIEL MARIO AGUILAR – PATAGONIA OBRAS.

Se da por terminado el presente Acto firmando de conformidad los miembros de la Comisión en lugar y fecha arriba citado.

Ing. Jorge MELE Dra. Solange JIMENEZ CP Analía Sivila